

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MANCOR DE LA VALL

14546 *Aprobación definitiva modificación de crédito 2/2016 y 3/2016*

Al no haberse presentado reclamaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 02/16 y 03/16, de acuerdo con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se considera definitivamente aprobada la siguiente modificación.

BAJAS EN PARTIDAS		
Partida	Descripción	Importe
01/151/22706/01	Contratación técnicos urbanismo	6.000,00
01/1533/21000/01	Mantenimiento vías públicas	1.000,00
01/1622/22699/01	Gestión de residuos sólidos urbanos	10.000,00
01/165/21000/01	Mantenimiento alumbrado público	2.000,00
01/165/22100/01	Suministro electricidad alum. público	20.000,00
01/132/21300/01	Útiles y enseres policía local	1.450,00
01/132/22104/01	Uniformidad policía local	900,00
01/133/21000/01	Señalización viaria	1.200,00
01/1532/61901/02	Obras reforma vías públicas	950,00
01/338/48100/03	Premios	300,00
01/920/62600/01	Equipamiento oficina y ofimática	500,00
01/4412/46200/01	Aportació a ajuntaments (EMT)	1.300,01
	TOTAL BAIXA	45.600,01

ALTAS EN PARTIDAS		
Partida	Descripción	Importe
01/334/22609/01	Gastos diversos actividad cultural	9.000,00
01/338/22609/01	Fiestas populares y ferias	21.000,00
01/342/21200/01	Mantenimiento instalaciones deportivas	9.000,00
01/132/62400/01	Adquisición vehículo	6.600,01
	TOTAL ALTA	45.600,01

Mancor de la Vall, 22 de diciembre de 2016

El Alcalde,
Guillem Villalonga Ramonell.

